

Pr-1ara0952



AYUNTAMIENTO D'ALGEMÉS

Alcaldía



OPK



Algemés, 24 de mayo de 2010

**Sr. D. Juan José Monquea Terrados
PRESIDENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**

D. Vicente Ramón García Mont presenta ante la Confederación Hidrográfica del Júcar una alegación al esbozo de tierras importantes que serán, en su momento, para la redacción del plan de cuenca en el que se contempla nuestra población dentro de la Comarca Central de la Ribera.

Documento que se remite en base al artículo 30.2 de la Ley de Aguas.

Atentamente,

**Vicente Ramón García Mont
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Algemés**

D. Antonio F. Solá Carrasco, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de la ciudad de Aljaraes, presenta ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la siguiente

ALFACCIÓN:

Al esquema de temas importantes en la que se basa la redacción del nuevo plan hidrológico de cuenca, en concreto al tema importante punto 04.07 es el que se trata la mejora de la garantía y calidad del abastecimiento urbano en las comarcas de la Ribera de Júcar en el que se plantea la degradación de la calidad del agua subterránea y estimando una demanda futura de 22,1 Hm³ frente a la actual de 22,5 Hm³ para toda la comarca, planteándose dos alternativas para definir un nuevo origen del recurso para el abastecimiento con el fin de mejorar la calidad del agua, para lo cual

EXPONE:

Que, atendiendo al ahorro hídrico procedente del agua superficial de regadío y valorando la alternativa de poder abastecer a nuestra población de agua de una mayor calidad, bajo en nitratos y apta para el consumo humano, atendiendo al incremento de población en casi 22.000 hab-eq en la comarca central de la Ribera en la que está incluido nuestro municipio, teniendo en cuenta los incrementos previstos para su normal desarrollo visto que en la redacción del nuevo POCU se incluyen zonas de ampliación urbanística tanto de uso residencial como industrial, con una estimación de 15 Hm³/año de incremento en las necesidades hídricas de nuestra población a medio plazo, con lo que consideramos se debería incrementar los actuales 270 Hm³/año concedidos hasta 45 Hm³/año en el 2020.

SOLICITO:

Se revise al alza el volumen de la actual concesión, no disminuyendo en ningún caso la actual concesión, y que el total de los recursos de abastecimiento procedan de aguas superficiales bajas en nitratos sin tener que efectuar permutas con los regadíos de la zona, sino con cargo a los ahorros hídricos que la modernización de los regadíos está generando en la propia cuenca del Júcar, teniendo en cuenta además el acuerdo previsto en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, art 30.2 en el que se cita textualmente "El Ministerio de Medio Ambiente impulsará, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración de las Administraciones Autonómicas y Locales, la utilización preferente de los recursos hídricos de mayor calidad para su empleo en abastecimientos" garantizando así la prevalencia del consumo humano en cantidad y calidad óptima frente a otros usos de los recursos existentes, incrementando la actual concesión en volumen de aguas sin producciones mermas, e incluso, predisponiendo los incrementos previstos para el normal crecimiento poblacional.

